

2

1

Dⁿ Miguel Villa, Obed, llamado á Clavos Pleno, para
mañana Lunes á las diez de su mañana, á fin de presentar
á la Univ^a. las correcciones y adiciones hechas en el informe,
que ha de remitirse al ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,
y para oír una propuesta de la Comisión, q^e. le ha formado,
relativa al mismo asunto. Quedan á Clavos de Catedra-
ros para arreglar el salario que debería percibir en lo subsi-
vo el S^{ndio} que nombra la Univ^a. Para ver lo q^e. informa
la Junta de Adm^{on}. á cerca de estar pagado en la substitucion
de la Catedra de Catedra mayor q^e. tubo en el curso fuerosimo
pasado el Señor D^o. Sepado, y sobre todo resolver lo mas con-
veniente. Nada falta: fecha Domingo 27 de febrero de
1784.

D^o. D^o. Martin Hinojosa
Por

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Gorordogicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon. *Naves*
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.

- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quitós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Maestre.
- * Espailat.
- Montes.
- Rniz.
- Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampedayo.

C. // // // // // // // // // // //

Secades
Recacho
Maestre
Espailat

Rodrig no Imp. *// // // // // // // // // // //*

Imp. // // // // // // // // // // //

A. // // // // // // // // // // //

C. // // // // // // // // // // //

AVSA



Junta plena de 28 de Feb. de 1814.

Leída la Cédula, leíéron los señ. D.ª Vivero, y D.ª D.ª
 Tomas Gonzalez las adicciones q. se havian hecho al in-
 forme de Instruc.ª publica, ~~teniendo~~ con arreglo á los
 acuerdos de la G.ª.ª; con q.ª.ª al intento se dió á la J.ª.ª
 leyendo el sr. Vivero el 5.º del plan á donde correspondia
 cada una adic.ª; el sr. D.ª Gonzalez las adicciones mis-
 mas; En seguida el sr. D.ª informo tambien el estado
 q. tenia este negocio de literatura è instruc.ª publica en
 el Gov.º de lo mucho q. viciaba la brevedad, en mandando
 este informe; y á este fin dispuso el sr. D.ª q. informase
 como con este informe el sr. D.ª Vivero de todas las noti-
 cias q. tenia la Com.ª como lo tuvo leyendo varios papeles
 è informando de palabra; y q. la G.ª.ª debería meditar aten-
 tidad las circunstancias, si convendría remitir un informe
 á las Cortes è otro al Gov.º è enviar un Com.º è si
 acaso sería útil mandar imprimir otro informe, sobre
 cuios particular tambien informo el sr. D.ª Tomas Gonzalez;
 i se paso á votar en la forma. sigui — — —

- D.ª Anso: q. se envié un plan al Ayuntamiento, otro á las
 Cortes q. quise otra copia para la G.ª.ª y otro res-
 pectivamente por el medio mas eficaz q. baxare la Com.ª
 D.ª Barona: q. se marche. — — —
- D.ª Pando: q. se al. cor.ª.ª Anso.
- D.ª Cea: que se presente este plan al congreso por medio de...



C. de un Com.^o q^e debe de ser en la Junta
nombrada etc.

Cabrero: q^e el Sr. D. Cea: que el plan debe en-
viarse a las Cortes uno, y otro al Gov.^o i en
impresion a fin de la Com.^{on}

Utao: q^e el Sr. D. Cea.

D. Winer, q^e se imprima el plan, i se conforma

con q^e se pres. a las Cortes por el
medio q^e han dho carlos etc.

Rafols: que sea por via de represent.^{on} o como parecer a
la Com.^{on} se envíe el Plan, en embargo
de q^e el q^e vota tiene hecho algunos
reparos, segun consta de los Claus.^{os}
anteriores, por los q^e no se conforma
con el Plan, y q^e no se imprima ni se
aprobada por el Gov.^o o por las Cortes.

Bermelo: que la Com.^{on} q^e el Sr. D. Cea.

Leon: que se conforma con q^e se envíe el Plan al Go-
v.^o, pero no se conforma con lo q^e se
propone a cerca de la union de la lati-
tud.

Santos: q^e el Sr. D. Cea.

Pero: q^e se ~~imprima~~ ^{remita} el Plan, i se remita a las Cortes,
i al Gov.^o i acompañado de una representac.^{on}

4
i de imprimir, y el exemplar al Gov. se di-
ra por medio del Ayuntamiento

Proddigo: Aprueba las adicio^{es} Lydy: que continen
a la Comon pag.^a envíe dos exemplares uno
C. a las Cortes i otro al Gov. con facultades a
la Jtu^a para imprimir el Plan, i nombrar uno
o dos Com.^{es} para q.^e todo se active i haga
prete a las Cortes, i q.^e el Plan a las Cortes
lleva acompañado con una rep^{re}sent^{on}.

Humda: Que se envíe un exemplar a las Cortes con una
rep^{re}sent^{on} i otro al Gov. como, si es posible q.^e sea
mañana.

Humda: Que conforme a lo del Plan con sus adicio^{es}, se
C. remita a Madrid, con una rep^{re}sent^{on} i se m^uda:
prima, i b^enan a presentar lo uno o dos
Com.^{es} a la Univ. sin ~~que~~ representen
gastos, y como neces.^o q.^e b^enan los Com.^{es} in die:
tas.

Pecor: Que se remita el plan a las Cortes i al Gov. con
~~una rep^{re}sent^{on} i se m^uda:~~ por qual^{quier} medio
q.^e b^enan como de la Jtu^a como no se por Com.^{is}
q.^e b^enan se ir a corte a la Univ. p.^o q.^e se imprima



Barral: Que se remita a discrecion la Jta
pero q. no se imprima; y q. si bu algun
Com. q. sea un dictamen.

Unanimes: Que por la Com. p. q. escante todo lo que
fuer necesario para llevar las meras de la
Jta.

Cartamon: Que se envíen dos exemplares uno a las Cortes
y otro al Gov. por medio del Sr. Gefe politico.

C. Que le parezca deve imprimirse el Plan, i que se
envie un Com. i todo al arbitrio de la Jta.

Huebra.

C. Que se remita el plan inmediatamente, y que
baya algun comisionado a la Corte, y en quanto a la
impresion lo dexa a la prudencia de la comision.

C. P. D. Q. to el Sr. Governador

Bustos: Que sea a la Com. p. q. imprimir el Plan
como le parezca, i en nombre Com.
q. baya a llevarlo, pero q. por ahora
crehe no deve imprimirse.

Pabon: Q. to el Sr. D. A. A. A.

Envi: Que se remita el plan al Congreso por
medio de un ind. a arbitrio de la Jta.
Com. p. q. lo imprima como

ha dho a V. M. D. N. M. M. M.

Porci que bna un Com. de la Sta. de proce-
o. zar el plan a las Cortes, con fac. pa-
imprimible i hacer tody las dilig. q. esten
com. to

Campelano: Sto. al Sr. D. M. M.

Cortes: Com. de la Sta. de proce-
d plan por el medio i modo q. la parezca.

Campes. Carr. que se remita el Plan a las Cortes
con una represent. por las Cortes, y se encargue
i recomende a adquirir los papeles de las Cortes; que
no se impriman el plan por ahora -

Hinojosa Sr. q. se envia un exemplar a las Cortes con una
represent. i otro al Sr. de la Sta. de proce-
enviar un Com. por la brevedad i urgencia i entidad del
repro. i q. acaso seria util la impres. del informe, pero q.
no vota sobre otros dos particulares. Sean el ac. de la Sta.

Propos. 2.ª Haviendose dudado si en el ac. publicado se daban fac. de la Sta.
imprimible el Plan, i si debor. no votarse, sobre el particular:
"Si se hade volver ahora a votar
sobre este asunto: se paso con esto a tratar si se
hade volver a votar ahora sobre este asunto, y se fue
votando en la forma siguiente -

Acuso: entendiéndose en la 4.ª no ha dho la Sta. de proce-
imprimible -



Ramos ~~4~~ -

Correa: q. no ~~es~~ esta votado si se puede imprimir
pero puede votarse -

Cantero: q. tiene todas las fac. ^{de} menos la de imprimir

Castanón: Tiene la ^{de} imprimir y el pleo si lo esti-
ma por conu. te

~~Alonso: q. no se puede imprimir~~

Alonso: que la com. ^{de} tiene fac. ^{de} imprimir

Alonso: q. el as. ^{de} esta bastante claro, y q. se ve re-
centra mas

Delgado: que por ahora no quiere q. se imprima

Rasch: que no ha necesidad de votar por ahora
sobre el particular ^{de} imprimir

León: que no se imprima

Santos: ^{de} del ^{de} D. Alamo -

Peris: q. se extendan las fac. ^{de} a todas las
la ^{de} la impresión -

Andrés: fac. ^{de} absoluta a la ^{de} i entre otras las
de q. se imprima

González: que se imprima si lo juzga la ^{de} con-
veniente

Peris: lo q. voto antes

Barbui: q. no ha lugar a votar -



Magariños: Que Nueva Sea en la Impresión de...

Plan vi lo entienda como...

Andrés: Que sea...

Prodríguez: Que la Junta sea en...

Puntos: qd concede a la Junta facultades absolutas...

Amor: Que sea en la Junta...

Perez: lo mismo...

Compludo: Que en la Junta se abrogue...

Caamaño: Que sea...

Hinojosa: No vota... si no hay acuerdo; se convoca la Junta en q se procederá a votar sobre la proposición...

si hay lugar a votar o no en la Junta...

si la Junta se acuerda a imprimir o no el plan vi lo entienda como...

Amor: qd hay lugar a votar qd por ahora no se convoca...

Cortés: Que hay lugar a votar que sea en la Junta...



Mate el traslado p^a otro dia

Cantero: Que he lugar a votar, i se imprimen o
no a discrecion de la Com^{on}ia de la
ciudad

Cartman ~~Y~~

Uñer ~~Y~~

Uñer: Que he lugar a votar - No se ha de
se imprimen

D^o Fr^o ~~Y~~ Añer

Prop^o: Fr^o ~~Y~~ Añer

Leon Fr^o ~~Y~~ Añer

Sant^o: Fr^o ~~Y~~ Cant^o

Pero Fr^o ~~Y~~ Mad^o Fr^o

Gonzalez ~~Y~~

Perez: Fr^o ~~Y~~ Añer

Barba Fr^o ~~Y~~ Añer

Margarita Fr^o ~~Y~~ Perro

Diego Fr^o ~~Y~~ Mad^o Fr^o

Perez Fr^o ~~Y~~ Corra

Perez Fr^o ~~Y~~ San Pedro Fr^o

80^o Can^o Fr^o ~~Y~~ Añer en todo

Hinson Fr^o ~~Y~~ In a la P^o a le me^o ~~Y~~
la fac^o a imprimen; In he lugar a votar
i se remeten ahora



Acta^{do} del Clam.^o pleno de 28 de Feb. de 1814 - 7

Que el Plan acompañado con una representación de la
Junta se dirija a las Cortes, i otro se envíe al Gov.
por medio del Ayuntamiento. Com.^o i facultades
absolutas a la Junta q.^e por el modo i medios que
estime convenientes dirija dho. Plan, enviando Comi-
sario si lo estima conveniente, y q.^e este punto no bu-
elva al Claustro.

Que ha lugar a votar, que sea, o no la vota-
ción; y q.^e la Junta entre un fact.^o de llevar la
impresión o no, el plan según la parecer con-

D. Hinojosa
Por
D.

D. Magarinos
D.

Secdario
D.
VCC. 110

AVSA



Con este Clam: hane relac: on del
Clam:to pleno de 30 de agosto 1813
dona a su rescate. e hablan exten:
tosos los Clam: y Sinteru conyondos
a este infirme, aprobacion de el, i no
huro a los Cortes, i al Seno —

Clam: pleno de 28 de Feb: de 1814

Que el plan acompa:ado con una r:ta:
vntacion de los Seno: de S:pa a los Cortes,
i otro se envia al Ex:por medio del
Am:stado con vi: facultades abolu:
tas a la S:ta J:ga: del modo i ma:
dona q: estare con:to de la S:ma: on:
vianda con r:ta: de S:ma: con:to, i q: este
punto no buelva al Clam:to. —
Atendiendo
Que ha lugar a votar: que sea de
la votacion, y q: la S:ma: con:to
toda buelva imprimi: o no al plan de
qm: la parezca convenientemente